SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **KIMBERLY CLARK ECUADOR S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0000679** el - 8 FEB 2012

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Las reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "Artículo 33, numeral 4): Nombrar, remover y fijar la remuneración de los gerentes internos de cada área de la compañía, así como de los gerente de marca y de los ejecutivos..."; Se suprime la figura del Gerente General en el Estatuto social, consecuentemente se reforman los siguientes artículos: "Artículo 12: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la Compañía, y administrada por el Directorio, el Presidente y el Presidente Ejecutivo"; "Artículo 15, literal a)Conocer las cuentas, el balance y los informes que le presentarán el Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Comisario acerca de los negocios sociales..."; En el artículo 27, se suprime el literal d); y, el literal h) dirá: "Cumplir con las instrucciones que le imparta la Junta General de Accionistas e impartir instrucciones al Presidente Ejecutivo de la compañía.", y el literal j) dirá: "Fijar la cuantía de las obligaciones sociales que el Presidente Ejecutivo de la compañía puede contraer"; Sustituir el literal d) del Artículo 29 por el siguiente: "literal d) Supervigilar la gestión del Presidente Ejecutivo y demás funcionarios de la compañía."; Se suprime el numeral 13 del artículo 33, también se suprimen los artículos 34 y 35; En el artículo 39 donde dice "Gerente General" se deberá leer "Presidente Ejecutivo".

MMC/MRA
Margarita

Guayaquil, - 8 FEB 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS